CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
ORDENADOR DEL GASTO	Director Regional Cesar
OBJETO	Compra de extintores, mantenimiento y recarga de extintores, y demás elementos de emergencias para el edificio donde se encuentra el Despacho Regional Cesar y sus Centros de Formación, vigencia 2026.
INDISPONIBILIDAD	Se tiene como único canal de información y/o comunicación entre el SENA y los interesados en el proceso de selección, a través de la opción de mensajes de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se pone a disposición de los interesados el correo: contratoscesar@sena.edu.co

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es un Establecimiento Público de Orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y de planeación, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación, de manera general, busca los fines estatales

dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

La misión del SENA, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnico y tecnológico del país por lo que con la contratación que se pretende celebrar, se busca una adecuada atención de emergencias y la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, buscando de esta manera la dotación de los elementos de emergencias y seguridad industrial, para prevenir riegos de accidentalidad y lograr atender de una de manera efectiva las situaciones de emergencias a presentarse en las instalaciones de las sedes de la Regional Cesar del SENA y sus centros de formación.
La Ley 09 de 1979, Ley 400 de 1997 y demás normas aplicables relacionadas con protección y mitigación de riesgos para las personas e instalaciones físicas, establece como obligación del empleador, entre otras, adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 6 del Título 4, artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a aplicar por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, así como también lo establecido en los artículos 2.2.4.6.8., 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24 y 2.2.4.6.25.

La Resolución No. 0312 de 2019 que define los Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, en el artículo 27 establece la Tabla de Valores Estándares Mínimos, registrando en el “ESTANDAR” “Gestión de Peligros y Riesgos -Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos", especialmente para el caso puntal del presente proceso contractual, en los siguientes numerales:

“… 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados

4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
…”

El Despacho Regional, de acuerdo con las posibilidades presupuestales, requiere dar cumpliendo a las responsabilidades consagradas en la Resolución 2400 de 1979, Estatuto de seguridad Industrial, Titulo VI - prevención y extinción de incendios; Artículo 220 dispone: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo.

El Despacho Regional, no cuenta con personal de planta, ni equipos para adelantar esta actividad, para lo cual requiere contratar con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas requeridas.

Por todo lo anterior y en aras de garantizar la seguridad de todas las personas que ingresan a la Entidad (ya sea como visitantes, contratistas, subcontratistas, funcionarios, pasantes, entre otros) y el buen estado de sus instalaciones, considera necesaria la contratación de la recarga, revisión, mantenimiento y cambio de los extintores, los cuales tienen fecha de vencimiento en el segundo semestre de 2025.

En línea con la normatividad vigente y las condiciones técnicas, esta gestión debe ser realizada de forma anual. De esta manera, se asegurará que los bienes mantengan óptimas las condiciones de seguridad y funcionamiento, cumpliendo con las normas que regulan la seguridad industrial y los lineamientos ambientales.

En caso de emergencia, estas medidas contribuirán significativamente a mitigar los riesgos y proteger a quienes se encuentren en las instalaciones de la Entidad. La Entidad en la actualidad cuenta con extintores que se encuentran ubicados en las áreas físicas de la sede principal, y en los vehículos automotores de propiedad.

De otra parte, es importante tener en cuenta que los extintores que se encuentran actualmente en uso, deben recargarse y realizarles mantenimiento anualmente y hacer inspección y revisión mensual como lo exige la norma técnica colombiana “NTC”, observando que, según la etiqueta de mantenimiento, esta recarga se realizó en el mes de OCTUBRE del año 2025, por lo cual su vigencia es hasta OCTUBRE de 2026, a través del contrato No. CO1.PCCNTR.8267087.

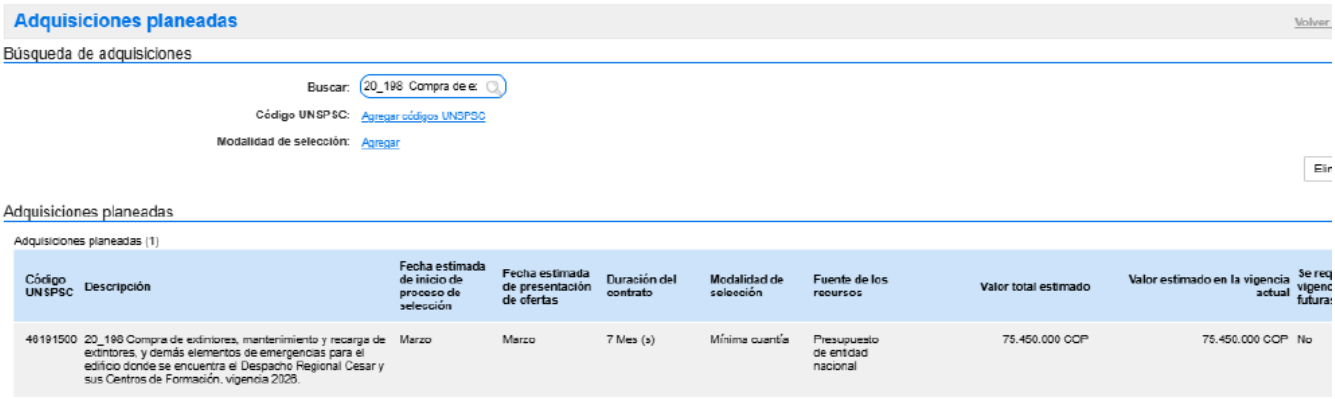
De igual forma, la Entidad hará las adquisiciones de extintores correspondientes, en las áreas más apremiantes, observando para este caso, la disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente la Regional.

Es de anotar que del mantenimiento preventivo que se realizará con la presente contratación, puede surgir la necesidad de realizar mantenimientos correctivos, esto dependerá del resultado de las actividades de revisión preventiva que se efectúen a los equipos, así como del resultado de las pruebas hidrostáticas por tal motivo, se dispondrá unos recursos para una bolsa de repuestos que permita satisfacer los servicios como parte de los mantenimientos correctivos que se requieran

Así las cosas, con la presente contratación se daría cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo establecido por la Dirección General del SENA, dando repuesta a las metas e indicadores que orientan la gestión del plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, y requisitos legales.

Necesidad: Por lo anteriormente descrito y para garantizar una oportuna atención de emergencias, la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo y saneamiento ambiental se hace necesaria la dotación de bienes y servicios, con el fin de prevenir riesgos y atender situaciones de emergencias en las instalaciones donde se encuentra el Despacho Regional Cesar.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Los productos y/o servicios que la entidad tiene previsto adquirir están plenamente identificados mediante el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así como el sector al que pertenecen, utilizando los siguientes códigos.:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ÍTEM	**GRUPO**		**CÓDIGO UNSPSC**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	27113200	Juegos de herramientas
2	D	Componentes y suministros	31201513	Cintas antideslizantes de seguridad
3	D	Componentes y suministros	31211500	Pinturas y tapa poros
4	D	Componentes y suministros	39111700	Alumbrado de emergencia
5	E	Productos de uso final	42171609	Correas de retención o espinales para servicios médicos de emergencia
6	E	Productos de uso final	42172001	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
7	E	Productos de uso final	42192210	Sillas de ruedas
8	E	Productos de uso final	42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
9	E	Productos de uso final	46161508	Conos o delineadores de tráfico
10	E	Productos de uso final	46171600	Alarmas de seguridad
11	E	Productos de uso final	46181810	Lavadores de ojos o estaciones para lavado de ojos
12	E	Productos de uso final	46191506	Extintor de llamas
13	E	Productos de uso final	46191600	Equipo contra incendios
14	E	Productos de uso final	55121704	Señales de seguridad
15	E	Productos de uso final	56121201	Camilla de primeros auxilios
16	F	Servicios	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

1.5 MADURACIÓN DEL

PROYECTO NO APLICA

2. OBJETO

Compra de extintores, mantenimiento y recarga de extintores, y demás elementos de emergencias para el edificio donde se encuentra el Despacho Regional Cesar y sus Centros de Formación, vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

SUMINISTRO

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, estos lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable. Para la verificación correspondiente en cada etapa del proceso, deberá remitirse al documento de anexo de verificación de criterios de contratación en la versión vigente en Compromiso**.**

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	31201513	**CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENCE.** Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	ROL	1
2	31201513	**CINTA ADHESIVA REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE AMARILLA CON NEGRO.** Rollo de 5m x 5cm en colores amarillo y negro, ideal para reducir el riesgo de resbalones.	ROL	1
3	31201513	**CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE".** Ancho de 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2.5. Color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.	ROL	1
4	46161508	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO DE COLOMBINA.** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 1.30 m.	UN	1
5	46161508	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN MEDIANO.** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 70 m.	UN	1
6	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA DERECHA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30cms de alto, 15cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
7	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
8	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
9	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
10	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**. En poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo, símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	UN	1
11	27113200	**KIT DE HERRAMIENTA BÁSICO DE CARRETERA.** Alicate para doblar o cortar alambres. Llave expansiva ideal para tuercas de distintos tamaños. Destornillador doble punta con mango ergonómico que permite cambiar entre punta estrella y pala en segundo.	UN	1

12	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PALETA DE PARE Y SIGA"** en poliestireno de alto impacto con reflectivo. Adhesivo de color verde y rojo. Anverso SIGA, fondo verde con letras blancas. Reverso PARE, fondo rojo letras blancas. Color blanco con verde y rojo con blanco, alto 29.5 cm, ancho 29.5 cm.	UN	1
13	46191600	**SOPORTE PARA EXTINTOR DE PISO CON ESPACIO PARA SEÑALIZACIÓN.** Soporte pedestal para extintor con 10 lb con su base, cuenta con tres (3) patas para poder soportar de las mismas, protegida con caucho para evitar resbalarse en baldosa, altura 77 cm para extintor de 20 lb.	UN	1
14	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AMARILLO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color amarillo. Presentación por Galón.	UN	1
15	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR NEGRO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color negro. Presentación por Galón.	UN	1
16	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AZUL.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color azul. Presentación por Galón.	UN	1
17	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR BLANCO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color blanco.	UN	1
18	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE CAMILLA DE EMERGENCIAS** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
19	55121704	**SEÑALIZACIÓN "KIT LAVA OJOS"** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
20	55121704	**SEÑALIZACIÓN "DISCAPACIDAD":** material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo AZUL colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1
21	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "CAÍDA A DIFERENTE NIVEL"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
22	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE TROPIEZO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
23	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "ALARMA DE EMERGENCIAS"** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
24	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO ELÉCTRICO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1

25	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE ATRAPAMIENTO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
26	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO INFLAMABLES"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
27	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO DIÓXIDO DE CARBONO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo, amarillo, azul, blanco, negro, según norma vigente.	UN	1
28	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO NITRÓGENO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo azul, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
29	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GAS COMBURENTE"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillom colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
30	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GASES COMPRIMIDO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
31	55121704	**SEÑALIZACIÓN "RIESGO QUÍMICO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en negro. según norma vigente.	UN	1
32	46171600	**KIT ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN CON SIRENA 110VAc Y LICUADORA 110VAc:** (1) panel de alarma nacional. Incluye transformador y receptor inalámbrico + dos (2) pulsadores inalámbricos; Una (1) batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento; un (1) botón fijo de llave N/O/C; una (1) sirena de 110VAC (negra) Exterior/Interior; una (1) licuadora 110VAC (rojo, naranja) según disponibilidad.	UN	1
33	55121704	**SEÑALIZACIÓN "GAS NO INFLAMABLE"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
34	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PROHIBIDO, PERSONAL NO AUTORIZADO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo según norma vigente.	UN	1
35	56121201	**TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS (CAMILLA DE EMERGENCIA):** alto entre 180cms y 190cms, ancho entre 40 cms y 50 cms y espesor 7 cms. Peso neto entre 8kg y 9,2kg. Resistencia de carga entre 150 Kg y 160 Kg. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés	UN	1

		elaborado en reata de nylon de 2” de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.		
36	55121704	**SEÑALIZACIÓN “GABINETE CONTRA INCENDIOS”** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
37	55121704	**SEÑALIZACIÓN “EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO”** La señalización debe ser de fondo blanco, letras rojas y azules en mayúscula con la palabra “Extintor”, tipo de extintor, tipos de fuego en lo que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1
38	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2.** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra “Extintor”, tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor, en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1
39	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO A, AGUA PRESIÓN.** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra “Extintor”, tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm	UN	1
40	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 5 LIBRAS.** Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
41	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LIBRAS.** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 10 libras Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de	UN	1

		etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.		
42	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 20 LIBRAS:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - polvo químico Seco de 20 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
43	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA DE 2.5 GALONES, COLOR VERDE:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de agua 2.5 galones. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo A; Prueba hidrostática del extintor Tipo A; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
44	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo BC de CO2 10 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo BC; Prueba hidrostática del extintor Tipo BC; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
45	46191506	**COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS.** Compra de Extintor Tipo BC de CO2 de 10 libras. El extintor debe contener una capacidad de 10 libras, con manómetro, válvula y manguera, debidamente cargado e instalado; alcance de descarga de 3 a 6 metros; con pintura electrostática. El extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1
46	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO 1 DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES, COLOR PLATEADO.** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de 2.5 galones de agua presión color plateado. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo K; Prueba hidrostática del extintor Tipo K; Revisión física del extintor para	UN	1

		detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.		
47	46191506	**COMPRA DE EXTINTOR A BASE DE F500 TIPO DE FUEGO ABD DE 10 LITROS.** El cilindro está construido en chapa de acero inoxidable laminada en frío de primera calidad, tratado superficialmente con un pulido semi mate. Sumamente resistente a la corrosión y ensayado hidrostáticamente. Válvula de latón cobreado forjado cromado con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas cromadas, vástago de latón, con asiento y o´ring de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con lanza de aplicación y tobera de pulverización construida en bronce, desarrollada para generar el efecto niebla. Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con sello IRAM 3533 y fabricados según Norma ABNT NBR 15808. Caño de pesca construido en plástico industrial. Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura. El equipo esta presurizado con Nitrógeno Seco. La garantía de fabricación debe ser de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1
48	46191600	**SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO.** Soporte base de pared para extintor tipo L metálico; Soporte de 20lb; Medidas de 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	UN	1
49	42192210	**SILLA DE RUEDAS.** Estructura en Aluminio; Cojinería en nylon; Rueda delantera maciza de 8”; Rueda trasera de 22” neumática; Rin radio, Aro impulso en aluminio; Sistema de freno de guaya en manubrio; Apoyabrazos abatibles y apoya pies removibles; Ancho total: 62 cm; Ancho asiento: 46 cm; Alto piso asiento: 50 cm; Alto total: 89 cm; Capacidad de peso: 150 kg; Peso de la silla 13,8 kg.	UN	1
50	42171609	**ARAÑA PARA CAMILLA DE EMERGENCIA.** Arnés para araña de camilla de primeros auxilios para adulto; Fabricado en reata de 5 cm de ancho, Cuanta con cuatro (4) correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y dos (2) reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con cinco (5) cintas reflectivas para la visibilidad en la noche; Velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridad y soporte del paciente; Adaptable a cualquier camilla.	UN	1
51	42172001	**KIT DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES.** Dotación para botiquines con el siguiente contenido: Un (1) paquete de gasas limpias paquete x 20, Un (1) esparadrapo de tela rollo de 2"; Un (1) bajalenguas paquete por 20 unidades; Cinco (5) tapabocas (mascarilla quirúrgica); Una (1) venda elástica 2x5 yardas; Una (1) venda elástica 5x5 yardas; Un (1) venda de algodón 3 x 5 yardas; Un (1) yodopovidona frasco x 120 ml; Un (1) solución salina 250 cc; Un (1) micropore 1.25 cms x 2.5 yardas; Un (1) termómetro digital; Un (1) alcohol antiséptico frasco por 275 ml; Dos (2) sueros oral en sobre de 20.5 grs; Una (1) toalla higiénica; Un (1) algodón de 5 gramos; Una (1) linterna; Un (1) collar cervical de adulto color blanco con 16 graduaciones; Un (1) apósito o compresas no estériles (paquete	UN	1

		por 4 unidades); Una (1) caja guantes de nitrilo para examen por 100 unidades; Una (1) tijera corta todo en acero inoxidable, mango de plástico y punta redonda; Dos (2) mascarillas desechables para RCP; Un (1) paquete de curitas x 100 unidades; Un (1) manual de primeros auxilios.		
52	39111700	**LÁMPARAS DE EMERGENCIAS.** Lámpara Led de emergencia de 5.4w; Autonomía de 3 horas; Luz blanca 6500k; Vida útil: 30000 horas; Tiempo de carga: 24 horas; Grado IP 20; Temperatura de trabajo: -20ºC - 50ºC; Dimensiones: 26x10x6 cm.	UN	1
53	39111700	**LÁMPARAS DE CARRETERA RECARGABLE.** Color: negro; Color de la luz: Blanco; Tipo de alimentación: batería; Cantidad de modos de cambio de luz: 2; Potencia: 60lm; Alcance de proyección: 150m. Recargable. Tipo de luz: led.	UN	1
54	42241803	**CUELLO INMOVILIZADOR TIPO BLOQUE DE CAMILLA.** Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios. Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm. Compatible con la mayoría de modelos de camillas ya sean en madera o polietileno	UN	1
55	46181810	**KIT DE LAVA OJOS PORTÁTIL PEQUEÑO.** Base en poliestireno; Placa color verde; Botellas de tres (3) unidades de 500 ml o 16 Oz cada una; Difusores manuales tres (3) unidades con su respectiva tapa y juego de chazos, tornillos, arandelas más instructivo de instalación. Se debe suministrar con un tiempo mínimo de vigencia de un año.	UN	1

2.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El proponente deberá dar cumplimiento a las características técnicas descritas en el anexo y deberá aportar fichas técnicas, los cuales son parte integral de este documento y de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección.
- Los productos que entregar deben ser de excelente calidad y ORIGINALES de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, informar las marcas cotizadas, que en todo caso deben de ser reconocidas en el mercado nacional, no se aceptan artículos reutilizados. Los bienes deben de cumplir con la normatividad vigente.
- Los productos requeridos y de los que se solicita información son para ser entregados en sus empaques originales y sellados, para el contrato resultante una vez realizado el proceso contractual.
- Los bienes cotizados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.
- El cargue y descargue de los vehículos corre por cuenta del proveedor, en todo caso el personal utilizado para esta actividad debe cumplir con cobertura de seguridad social.
- El oferente debe contar con local o almacén comercial para manejar la disponibilidad de cambios inmediatos.
- Entregas completas según lo presentado en el requerimiento (sin faltantes).
- Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida son pena de incurrir en causal de rechazo.
- Las especificaciones y los precios correspondientes a lo diligenciado por el oferente deben obedecer a elementos de marcas reconocidas y de alta calidad.
- El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los elementos, por lo mismo, se obliga a

asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por bienes de mala calidad los que incurran en mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines.

- Los elementos deben incluir todos los accesorios necesarios y manuales para su correcto funcionamiento

2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

Además de las obligaciones que la Constitución Política y la Ley establecen, se obliga para con el SENA a:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. D ar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
f. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
g. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
h. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
i. Mantener al SENA, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.
j. El contratista deberá verificar que el material y/o productos a suministrar se encuentren conforme a los requerimientos descritos en el punto Especificaciones Técnicas del objeto a Contratar.
k. El contratista deberá cumplir con la entrega de los materiales y/o productos en las fechas, honorarios y lugares que defina el supervisor del contrato.
l. Cumplir con las buenas prácticas en la preparación, transporte, distribución y entrega de los materiales y/o productos que se contratan, los cuales se encuentran descrito en el punto Especificaciones Técnicas.
m. El supervisor del contrato, en cualquier momento durante la ejecución del contrato podrá exigir la presentación de documentos que permitan acreditar y verificar que los materiales y/o productos cumple con la normativa vigente.
n. Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
o. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
p. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto.
q. Garantizar asistencia técnica con personal especializado idóneo, para el suministro de los elementos.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

Las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo al área son:

a. Recoger dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en la plataforma de SECOP II, los extintores objeto del contrato.
b. El Contratista deberá asumir los costos de transporte para el retiro y entrega de los extintores, objeto de la presente contratación.
c. Entregar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos, hojas de seguridad y fichas técnicas de los materiales de llenado de los extintores, para los casos que aplique.
d. Entregar a título de préstamo y durante el tiempo que los equipos se encuentren en mantenimiento, los extintores de reemplazo, equivalentes por lo menos al 75% de los equipos que se retiran. Estos elementos serán devueltos al contratista, contra entrega y recibo a satisfacción de los extintores de propiedad de la Entidad.
e. Realizar la prueba hidrostática a cada uno de los extintores.
f. Entregar las certificaciones de las pruebas hidrostáticas realizadas a cada uno de los extintores, conforme el anexo técnico, dentro del informe de ejecución que hace parte integral para el pago.
g. Realizar las pruebas destructivas a los extintores amarillos multipropósito clase ABC de 10 libras, previa coordinación con el supervisor del contrato, la cual se deberá realizar el día de la entrega de los extintores dentro del plazo de ejecución y, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico.
h. Instalar a todos los extintores, el anillo de verificación de servicio, la etiqueta de control de recarga y la señalización.
i. Garantizar las recargas por el término mínimo de un (1) año, contado a parir de la prestación del servicio.
j. Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, de la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental aplicable según el tipo de residuos que se generen, incluyendo el uso de materiales que minimicen el impacto al medio ambiente.
k. Entregar el informe escrito de la ejecución del contrato, en el cual se relacione como mínimo la siguiente información:
 - Relación de la totalidad de extintores intervenidos e identificación de cada uno con el resultado de los servicios realizados y las pruebas practicadas.
 - Identificación del tipo de residuos generados como resultado de la actividad.
l. Anexar los Certificados de disposición final y/o aprovechamiento de los residuos generados según corresponda, expedidos por el gestor autorizado.
m. El contratista deberá diligenciar el Formato Código: GINF-F-032 relacionado con la cuantificación de residuos peligrosos y de manejo especial y adjuntarlo en el informe final; en caso de generarse, el contratista deberá dejarlo expresado dentro del informe.
n. En caso de efectuar mantenimientos correctivos, incluir en él, los elementos, partes o piezas objeto de cambio, anexando también certificaciones de disposición final de los elementos reemplazados en desarrollo de este procedimiento.
o. Desarrollar la prueba destructiva, aportar dentro del informe las evidencias fotográficas y el resultado de la misma.
p. Garantizar que los insumos utilizados sean de excelente calidad y que cumplan con las normas amigables con el ambiente.

q. En caso de que la Entidad requiera llevar a cabo la adquisición de los extintores y otros elementos complementario a los extintores, bien sea porque que no pasen la prueba hidrostática o adicionales requeridos, el pago se realizará con cargo a la bolsa de repuesto, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y cumpliendo el reglamento establecido en el anexo técnico.
r. Entregar los extintores dentro de los veinte (10) días siguientes al inicio del plazo de ejecución, a efectos de realizar las pruebas destructivas.
s. Ejecutar las actividades con cargo a la bolsa de repuestos, únicamente cuando se tenga autorizada la cotización por parte de la supervisión, previo cumplimiento del reglamento establecido en el anexo técnico.
t. El personal encargado de la inspección, prueba y mantenimiento de los extintores deberá estar capacitado conforme a la norma NFPA-10 y Norma Técnica colombiana NTC-2885 manejo de los productos químicos que conforman el agente extintor para extintores portátiles contra incendio, para esto el contratista antes de realizar cualquier operación deberá presentar al supervisor los documentos de certificación formación.
u. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.7.3 Obligaciones ambientales del contratista

No se identifican requisitos ambientales ni de eficiencia energética aplicables a este proceso por parte del SENA, conforme a lo establecido en el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo (GCCON-AN-001).

2.7.4 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo total de ejecución del contrato de **tres (3) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. No obstante, para efectos operativos y de

seguimiento, la ejecución se desarrollará **en dos (2) etapas claramente diferenciadas, así**:

1. En primer lugar, la etapa correspondiente a la entrega de los bienes (extintores nuevos y demás elementos de emergencia) se cumplirá dentro de un término máximo de **treinta (30) días** calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Dentro de este plazo el contratista deberá realizar el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los bienes adquiridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades definidas en los estudios previos.

2. En segundo lugar, la etapa asociada a la prestación de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores se ejecutará durante la totalidad del plazo contractual **de cuatro (4) meses**, contados en los términos del inciso primero. Esta etapa comprenderá la realización de las actividades de inspección, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y recarga de los equipos, según las necesidades que se presenten y de acuerdo con el cronograma de actividades que se acuerde y apruebe con el supervisor del contrato, quien programará las intervenciones de manera escalonada para garantizar la adecuada recarga, de acuerdo a las vigencias de los extintores y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección contra incendios.

La anterior descripción del plazo, será incluida dentro de las clausulas del contrato

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Valledupar.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, Cesar.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	El SENA pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a las entregas periódicas a satisfacción de los bienes y servicios, debidamente certificados por el supervisor del contrato.

	PARÁGRAFO. Para efectos de facturación y pago, la facturación correspondiente al suministro de los bienes deberá realizarse en factura independiente de aquella que ampare los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, en razón a que la carga impositiva aplicable a cada uno de estos conceptos es diferente. En consecuencia, el contratista deberá expedir y presentar por separado las facturas correspondientes al suministro de bienes y las relativas a los servicios de mantenimiento y recarga, de conformidad con la normatividad tributaria vigente y las instrucciones impartidas por la Entidad Estatal. El SENA pagará al CONTRATISTA previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACIÓN y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Para el pago, se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN. Para el pago, se requieren los siguientes documentos por parte del contratista y supervisor: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma

	Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020- 000065 expedida por el SENA. Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con la tipología contractual.

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.	**x**

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.

Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) **UMBRAL MIPYMES 2026** US$ 125.000 COP$ 511.708.497	SI	X	NO	

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso fue o no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de selección se podrá limitar a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurran los siguientes requisitos:

a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de $533.287.768 hasta el 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2025- 2026 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.

b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

c) Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

d) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

e) Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.del Decreto 1082 de 2015.

f) En caso de que la convocatoria se limite a MiPymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

g) Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

c) Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

d) Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y dentro de su objeto debe comprender las actividades del objeto del presente proceso y cumplir todos los requisitos exigidos en la invitación.

NOTA 3: Quienes presenten oferta como MIPYME en virtud de que el PROCESO SE HAYA LIMITADO A LAS MISMAS, y no sea de quienes solicitaron y acreditaron la calidad para limitar el proceso a Mipyme, deberán acreditar en el momento del cierre del proceso o recibo de ofertas, los requisitos para verificar tal calidad.

NOTA 4: Las solicitudes de limitación a MiPymes deben allegarse a través del espacio para mensajes u

observaciones del proceso en la plataforma SECOP 2, dentro del plazo establecido en el cronograma publicado. Cualquier solicitud de limitación que llegue por medio distinto y en una fecha distinta a la establecida en el cronograma del proceso no será tenida en cuenta por la Entidad.

El presente proceso será limitado a MiPymes del orden territorial siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021.

De acuerdo con el análisis de sector realizado, se identificó la existencia de múltiples proveedores ubicados en el municipio de Valledupar y en el departamento del Cesar, con capacidad técnica, operativa y comercial para atender el suministro de elementos de emergencia, así como el mantenimiento y recarga de extintores objeto del presente proceso. Esta circunstancia evidencia la presencia de un mercado local y regional competitivo, con pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de concurrencia para satisfacer la necesidad institucional.

En este contexto, y en armonía con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, se considera procedente limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Valledupar y/o en el departamento del Cesar, siempre que acrediten tal condición en los términos de la normativa vigente.

Esta medida se fundamenta en la existencia comprobada de oferta suficiente a nivel territorial, lo cual permite garantizar la selección de la oferta más favorable sin sacrificar los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La limitación territorial propuesta tiene como finalidad fortalecer el tejido empresarial local y regional, promover la generación de empleo en el territorio, dinamizar el comercio y contribuir al desarrollo económico del departamento del Cesar, mediante el uso estratégico de la contratación pública como herramienta de política pública. De igual forma, la proximidad geográfica de los proveedores ofrece ventajas operativas para la Entidad, tales como menores tiempos de respuesta, reducción de costos logísticos y mayor oportunidad en la atención de requerimientos durante la ejecución contractual.

En consecuencia, en la invitación pública de mínima cuantía se incluirá la regla de limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Valledupar y/o en el departamento del Cesar, así como el aviso mediante el cual se informará, en el momento procesal correspondiente, si el proceso se limita efectivamente a MiPymes o si podrán participar otros interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables.

LA MANIFESTACIÓN DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÈRMINO SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTRONICO EN EL SECOP II

Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para

informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.450.000,00),** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. **valor respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8926 con fecha de expedición del 13 de marzo de 2026.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

OBJETO: Compra de extintores, mantenimiento y recarga de extintores, y demás elementos de emergencias para el edificio donde se encuentra el despacho regional cesar y sus centros de formación, Vigencia 2026.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROVEEDOR 1 NURIS MARIA DAZA	PROVEEDOR 2 JOSE LUIS COTES ARCEO	PROVEEDOR 3 SUMAS SAFETY SAS	PROYECCIÓN 2026 (PRECIO HISTÓRICO + 5,10%)	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	PROMEDIO
					VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA		VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA
1	31201513	CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENCE. Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	ROL	1	$120.000,00	$180.000,00	$132.500,00	$94.590,00	17%	$131.772,50
2	31201513	CINTA ADHESIVA REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE AMARILLA CON NEGRO. Rollo de 5m x 5cm en colores amarillo y negro, ideal para reducir el riesgo de resbalones.	ROL	1	$120.000,00	$180.000,00	$132.500,00	$-	14%	$144.166,67
3	31201513	CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE". Ancho de 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2.5. Color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.	ROL	1	$120.000,00	$180.000,00	$132.500,00	$115.610,00	14%	$137.027,50
4	46161508	CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO DE COLOMBINA. Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 1.30 m.	UN	1	$150.000,00	$220.000,00	$185.000,00	$136.630,00	15%	$172.907,50
5	46161508	CONOS DE SEÑALIZACIÓN MEDIANO. Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas	UN	1	$150.000,00	$220.000,00	$185.000,00	$136.630,00	15%	$172.907,50

		peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 70 m.								
6	55121704	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA DERECHA. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30cms de alto, 15cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75
7	55121704	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75
8	55121704	SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75
9	55121704	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA. En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75
10	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL". En poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo, símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	UN	1	$75.000,00	$95.000,00	$72.000,00	$68.315,00	11%	$77.578,75
11	27113200	KIT DE HERRAMIENTA BÁSICO DE CARRETERA. Alicate para doblar o cortar alambres. Llave expansiva ideal para tuercas de distintos tamaños. Destornillador doble punta con mango ergonómico que permite cambiar entre punta estrella y pala en segundo.	UN	1	$80.000,00	$75.000,00	$60.000,00	$-	11%	$71.666,67
12	55121704	SEÑALIZACIÓN "PALETA DE PARE Y SIGA" en poliestireno de alto impacto con reflectivo. Adhesivo de color verde y rojo. Anverso SIGA, fondo verde con letras blancas. Reverso PARE, fondo rojo letras blancas. Color blanco con verde y rojo con blanco, alto 29.5 cm, ancho 29.5 cm.	UN	1	$90.000,00	$72.000,00	$72.000,00	$-	9%	$78.000,00
13	46191600	SOPORTE PARA EXTINTOR DE PISO CON ESPACIO PARA SEÑALIZACIÓN. Soporte pedestal para extintor con 10 lb con su base, cuenta con tres (3) patas para poder soportar de las mismas, protegida con caucho para evitar resbalarse en baldosa, altura 77 cm para extintor de 20 lb.	UN	1	$80.000,00	$80.000,00	$70.000,00	$-	6%	$76.666,67
14	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AMARILLO. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color amarillo. Presentación por Galón.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$340.330,00

15	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR NEGRO. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color negro. Presentación por Galón.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$340.330,00
16	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AZUL. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color azul. Presentación por Galón.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$340.330,00
17	31211500	PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR BLANCO. Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color blanco.	UN	1	$365.000,00	$300.000,00	$360.000,00	$336.320,00	7%	$340.330,00
18	55121704	SEÑALIZACIÓN DE CAMILLA DE EMERGENCIAS en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
19	55121704	SEÑALIZACIÓN "KIT LAVA OJOS" en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
20	55121704	SEÑALIZACIÓN "DISCAPACIDAD": material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo AZUL colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
21	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "CAÍDA A DIFERENTE NIVEL" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
22	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE TROPIEZO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
23	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "ALARMA DE EMERGENCIAS" en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
24	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO ELÉCTRICO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00

25	55121704	SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE ATRAPAMIENTO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
26	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO INFLAMABLES" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
27	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO DIÓXIDO DE CARBONO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo, amarillo, azul, blanco, negro, según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
28	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO NITRÓGENO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo azul, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
29	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GAS COMBURENTE" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
30	55121704	SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GASES COMPRIMIDO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$84.080,00	10%	$72.770,00
31	55121704	SEÑALIZACIÓN "RIESGO QUÍMICO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en negro. según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$-	9%	$69.000,00
32	46171600	KIT ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN CON SIRENA 110VAc Y LICUADORA 110VAc: (1) panel de alarma nacional. Incluye transformador y receptor inalámbrico + dos (2) pulsadores inalámbricos; Una (1) batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento; un (1) botón fijo de llave N/O/C; una (1) sirena de 110VAC (negra) Exterior/Interior; una (1) licuadora 110VAC (rojo, naranja) según disponibilidad.	UN	1	$600.000,00	$500.000,00	$580.000,00	$525.500,00	7%	$551.375,00
33	55121	SEÑALIZACIÓN "GAS NO INFLAMABLE" en material poliestireno,	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$73.570,00	8%	$70.142,50

	704	calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco según norma vigente.								
34	55121704	SEÑALIZACIÓN "PROHIBIDO, PERSONAL NO AUTORIZADO" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$73.570,00	8%	$70.142,50
35	56121201	TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS (CAMILLA DE EMERGENCIA): alto entre 180cms y 190cms, ancho entre 40 cms y 50 cms y espesor 7 cms. Peso neto entre 8kg y 9,2kg. Resistencia de carga entre 150 Kg y 160 Kg. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.	UN	1	$520.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$315.300,00	16%	$458.825,00
36	55121704	SEÑALIZACIÓN "GABINETE CONTRA INCENDIOS" en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$73.570,00	8%	$70.142,50
37	55121704	SEÑALIZACIÓN "EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO" La señalización debe ser de fondo blanco, letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en lo que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75
38	55121704	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2. La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor, en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75
39	55121704	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO A, AGUA PRESIÓN. La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno,	UN	1	$75.000,00	$60.000,00	$72.000,00	$68.315,00	7%	$68.828,75

		calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm								
40	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO DE 5 LIBRAS. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$80.000,00	$80.000,00	$60.000,00	$63.060,00	12%	$70.765,00
41	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LIBRAS. Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 10 libras Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$200.000,00	$150.000,00	$100.000,00	$157.650,00	18%	$151.912,50
42	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO - POLVO QUÍMICO SECO DE 20 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - polvo químico Seco de 20 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente	UN	1	$230.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$189.180,00	12%	$187.295,00

		extintor.								
43	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA DE 2.5 GALONES, COLOR VERDE: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de agua 2.5 galones. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo A; Prueba hidrostática del extintor Tipo A; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$100.000,00	$180.000,00	$150.000,00	$189.180,00	18%	$154.795,00
44	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS: Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo BC de CO2 10 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo BC; Prueba hidrostática del extintor Tipo BC; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1	$500.000,00	$700.000,00	$500.000,00	$472.950,00	13%	$543.237,50
45	46191506	COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS. Compra de Extintor Tipo BC de CO2 de 10 libras. El extintor debe contener una capacidad de 10 libras, con manómetro, válvula y manguera, debidamente cargado e instalado; alcance de descarga de 3 a 6 metros; con pintura electrostática. El extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. - Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1	$850.000,00	$575.000,00	$475.000,00	$840.800,00	19%	$685.200,00
46	72101516	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO 1 DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES, COLOR PLATEADO. Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de 2.5 galones de agua presión color plateado. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo K; Prueba hidrostática del extintor Tipo K; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente	UN	1	$500.000,00	$130.000,00	$130.000,00	$-	35%	$253.333,33

		extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.								
47	46191506	COMPRA DE EXTINTOR A BASE DE F500 TIPO DE FUEGO ABD DE 10 LITROS. El cilindro está construido en chapa de acero inoxidable laminada en frío de primera calidad, tratado superficialmente con un pulido semi mate. Sumamente resistente a la corrosión y ensayado hidrostáticamente. Válvula de latón cobreado forjado cromado con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas cromadas, vástago de latón, con asiento y o´ring de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con lanza de aplicación y tobera de pulverización construida en bronce, desarrollada para generar el efecto niebla. Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con sello IRAM 3533 y fabricados según Norma ABNT NBR 15808. Caño de pesca construido en plástico industrial. Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura. El equipo esta presurizado con Nitrógeno Seco. La garantía de fabricación debe ser de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1	$1.200.000,00	$1.800.000,00	$1.500.000,00	$-	14%	$1.500.000,00
48	46191600	SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO. Soporte base de pared para extintor tipo L metálico; Soporte de 20lb; Medidas de 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	UN	1	$20.000,00	$20.000,00	$20.000,00	$42.040,00	23%	$25.510,00
49	42192210	SILLA DE RUEDAS. Estructura en Aluminio; Cojinería en nylon; Rueda delantera maciza de 8"; Rueda trasera de 22" neumática; Rin radio, Aro impulso en aluminio; Sistema de freno de guaya en manubrio; Apoyabrazos abatibles y apoya pies removibles; Ancho total: 62 cm; Ancho asiento: 46 cm; Alto piso asiento: 50 cm; Alto total: 89 cm; Capacidad de peso: 150 kg; Peso de la silla 13,8 kg.	UN	1	$865.000,00	$850.000,00	$1.250.000,00	$630.600,00	18%	$898.900,00
50	42171609	ARAÑA PARA CAMILLA DE EMERGENCIA. Arnés para araña de camilla de primeros auxilios para adulto; Fabricado en reata de 5 cm de ancho, Cuanta con cuatro (4) correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y dos (2) reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con cinco (5) cintas reflectivas para la visibilidad en la noche; Velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridad y soporte del paciente; Adaptable a cualquier camilla.	UN	1	$100.000,00	$110.000,00	$110.000,00	$73.570,00	14%	$98.392,50
51	42172001	KIT DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES. Dotación para botiquines con el siguiente contenido: Un (1) paquete de gasas limpias paquete x 20, Un (1) esparadrapo de tela rollo de 2"; Un (1) bajalenguas paquete por 20 unidades; Cinco (5) tapabocas (mascarilla quirúrgica); Una (1) venda elástica 2x5 yardas; Una (1) venda elástica 5x5 yardas; Un (1) venda de algodón 3 x 5 yardas;	UN	1	$450.000,00	$500.000,00	$500.000,00	$262.750,00	20%	$428.187,50

		Un (1) yodopovidona frasco x 120 ml; Un (1) solución salina 250 cc; Un (1) micropore 1.25 cms x 2.5 yardas; Un (1) termómetro digital; Un (1) alcohol antiséptico frasco por 275 ml; Dos (2) sueros oral en sobre de 20.5 grs; Una (1) toalla higiénica; Un (1) algodón de 5 gramos; Una (1) linterna; Un (1) collar cervical de adulto color blanco con 16 graduaciones; Un (1) apósito o compresas no estériles (paquete por 4 unidades); Una (1) caja guantes de nitrilo para examen por 100 unidades; Una (1) tijera corta todo en acero inoxidable, mango de plástico y punta redonda; Dos (2) mascarillas desechables para RCP; Un (1) paquete de curitas x 100 unidades; Un (1) manual de primeros auxilios.								
52	39111700	LÁMPARAS DE EMERGENCIAS. Lámpara Led de emergencia de 5.4w; Autonomía de 3 horas; Luz blanca 6500k; Vida útil: 30000 horas; Tiempo de carga: 24 horas; Grado IP 20; Temperatura de trabajo: -20ºC - 50ºC; Dimensiones: 26x10x6 cm.	UN	1	$120.000,00	$150.000,00	$150.000,00	$73.570,00	21%	$123.392,50
53	39111700	LÁMPARAS DE CARRETERA RECARGABLE. Color: negro; Color de la luz: Blanco; Tipo de alimentación: batería; Cantidad de modos de cambio de luz: 2; Potencia: 60lm; Alcance de proyección: 150m. Recargable. Tipo de luz: led.	UN	1	$100.000,00	$100.000,00	$600.000,00	$-	39%	$266.666,67
54	42241803	CUELLO INMOVILIZADOR TIPO BLOQUE DE CAMILLA. Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios. Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm. Compatible con la mayoría de modelos de camillas ya sean en madera o polietileno	UN	1	$120.000,00	$150.000,00	$150.000,00	$52.550,00	27%	$118.137,50
55	46181810	KIT DE LAVA OJOS PORTÁTIL PEQUEÑO. Base en poliestireno; Placa color verde; Botellas de tres (3) unidades de 500 ml o 16 Oz cada una; Difusores manuales tres (3) unidades con su respectiva tapa y juego de chazos, tornillos, arandelas más instructivo de instalación. Se debe suministrar con un tiempo mínimo de vigencia de un año.	UN	1	$600.000,00	$1.000.000,00	$550.000,00	$-	20%	$716.666,67
TOTAL					**$11.400.000,00**	**$11.617.000,00**	**$11.684.500,00**	**$7.577.710,00**		**$11.363.844,17**

Inicialmente, se realiza el análisis comparativo tomando como referencia las cantidades totales requeridas por la entidad, evidenciándose que la adquisición del 100% de la necesidad arroja un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($176.909.361,67). No obstante, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente, dicho valor permitiría cubrir aproximadamente el cuarenta y tres por ciento (43%) de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, se determinó que el presente proceso contractual se ejecutará a monto agotable, con el propósito de adquirir el mayor número posible de bienes y servicios requeridos por la entidad, hasta agotar el presupuesto asignado.

En ese orden, el análisis económico se realizó con base en valores unitarios, con el fin de establecer los precios techo o valores máximos de referencia para cada ítem. Por lo tanto, los valores ofertados por los propoenntes no podrán superar los valores definidos por la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

Como resultado del análisis realizado, se obtuvo que la adquisición de una unidad de cad uno de los elementos requeridos corresponde a un valor total estimado de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($11.363.844,17).

Con fundamento en lo anterior, se establece que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.450.000,00), respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8926 con fecha de expedición del 13 de marzo de 2026.

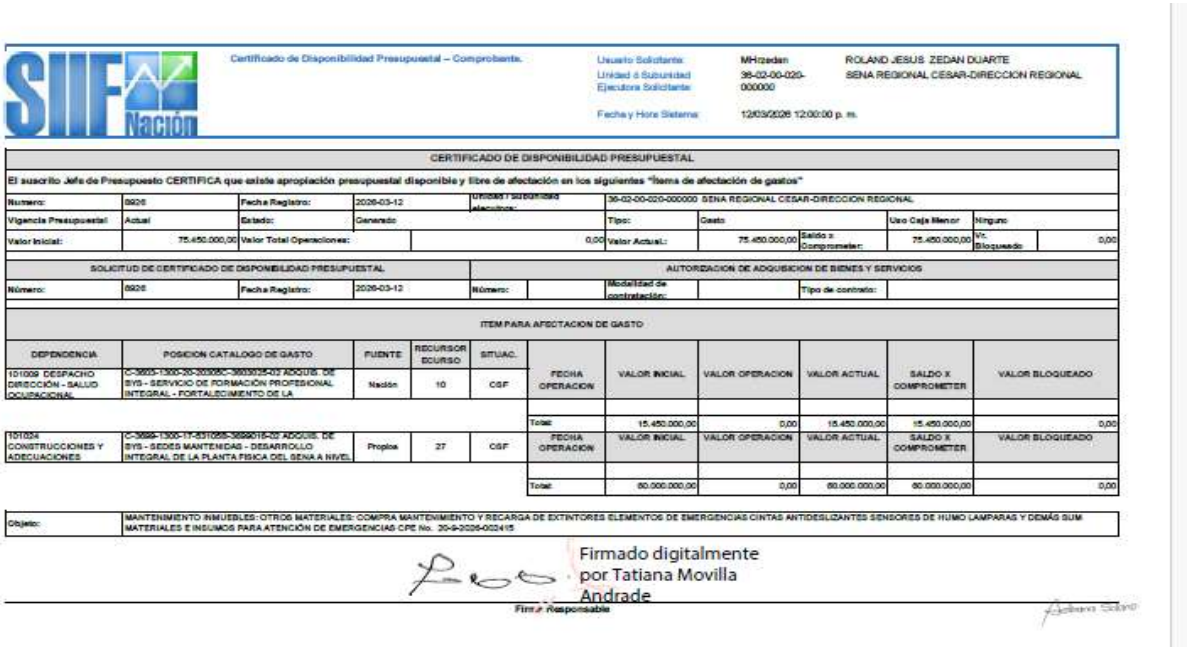
De igual manera, se precisa que los precios ofertados por los proponentes deberán mantenerse fijos durante las etapas de estudio, trámite, perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Asimismo, no se aceptarán valores globales por ítem, razón por la cual cada propuesta deberán presentarse debidamente discriminada, conforme al formato de propuesta económica establecido por la entidad.

Finalmente, el SENA se reserva el derecho de ajustar las cantidades de bienes y/o servicios requeridos de acuerdo a las necesidades existentes, siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado. Tales ajustes de realizarán en coordinación con el contratista seleccionado y conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, garantizando la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines de la entidad.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
	PRESUPUESTO	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE VALOR BLOQUEADO BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos $ 15.450.000,00
Funcionamiento		C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL	Sesenta millones de pesos $60.000.000,0

Nro. De CDP Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8926	12/03/2026	31/12/2026	101009	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE VALOR BLOQUEADO BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Nación	Quince millones cuatrocientos cincuenta mil pesos	$15.450.000
			101024	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL	Propios	Sesenta millones de pesos	$60.000.000



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHzedan — ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 38-02-00-020-000000 — SENA REGIONAL CESAR-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 12/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	8926	Fecha Registro:	2026-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	38-02-00-020-000000 SENA REGIONAL CESAR-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	75.450.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	75.450.000,00	Saldo x Comprometer:	75.450.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	8926	Fecha Registro:	2026-03-12	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA	Nación	10	CSF						
					Total:	15.450.000,00	0,00	15.450.000,00	15.450.000,00	0,00
101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO INMUEBLES: OTROS MATERIALES: COMPRA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES ELEMENTOS DE EMERGENCIAS CINTAS ANTIDESLIZANTES SENSORES DE HUMO LAMPARAS Y DEMÁS SUM MATERIALES E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CPE No. 20-9-2026-002415

Firmado digitalmente por Tatiana Movilla Andrade

Firma Responsable

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con todos los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos, de experiencia, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y cualquier otro exigido en los documentos precontractuales que hacen

parte del presente proceso. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El presente proceso se adjudicará a la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación pública.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 adicionado al Decreto 1082 de 2015 mediante el Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, con el fin de asegurar la ejecución eficiente del contrato y el uso racional de los recursos, se determinó que el proceso se adelantará por monto agotable, permitiendo así, priorizar la adquisición de los bienes según las necesidades más urgentes que se presenten durante la ejecución contractual, por un valor SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($75.450.000,00).

Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del proceso es por el total de los ítems establecidos por la Entidad, observando la tipología contractual y el presupuesto oficial asignado.

Los proponentes NO PODRAN presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer el total de los ítems requeridos en el presente proceso. En este sentido la adjudicación se realizará por la totalidad de los ítems solicitados por la Entidad.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.1.2 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.1.2.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.1.2.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.1.2.3 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.1.2.4 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.1.2.5 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.1.2.6 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

El SENA se reserva el derecho de verificar el cumplimiento por concepto de APORTES PARAFISCALES Y

CONTRATO DE APRENDIZAJE.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

El SENA se reserva el derecho de verificar el cumplimiento por concepto de Aportes Parafiscales y Contrato de Aprendizaje.

5.1.2.7 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.8 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.9 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.10 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.2.11 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.1.3 De carácter técnico

El proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta las especificaciones que se encuentra en la siguiente ilustración; sin el cumplimiento total de las especificaciones requeridas por la Entidad el proponente será calificado como No Cumple en cuanto al aspecto técnico y no podrá ser tenido en cuenta para los trámites subsiguientes

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	31201513	**CINTA ANTIDESLIZANTE REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENCE.** Rollo de 5 metros de largo por 5 cms de ancho, autoadhesiva para salidas de emergencias y escalones a diferente nivel.	ROL	1
2	31201513	**CINTA ADHESIVA REFLECTIVA O FOTOLUMINISCENTE AMARILLA CON NEGRO.** Rollo de 5m x 5cm en colores amarillo y negro, ideal para reducir el riesgo de resbalones.	ROL	1
3	31201513	**CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE".** Ancho de 9 centímetros, 500 metros de largo, en polietileno de baja densidad, de calibre 2.5. Color amarillo con líneas negras y color texto letras rojas.	ROL	1
4	46161508	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO DE COLOMBINA.** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. Base para llenar de agua o arena. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 1.30 m.	UN	1
5	46161508	**CONOS DE SEÑALIZACIÓN MEDIANO.** Fabricada en polietileno de alta intensidad con filtro UV para evitar decoloración, con tres franjas reflectivas de alta intensidad para su óptima visibilidad. El señalizador tubular se puede utilizar para cerramientos de obras. Delimitación de vía	UN	1

		o senderos en obras asegurando las áreas peligrosas de trabajo. Color: Naranja fluorescente. Altura: 70 m.		
6	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA DERECHA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30cms de alto, 15cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
7	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVALUACIÓN HACIA LA IZQUIERDA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
8	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
9	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA.** En material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
10	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**. En poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente y logo, símbolos en vinilo adhesivo color azul y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 40 cms de alto x 30 cms de largo.	UN	1
11	27113200	**KIT DE HERRAMIENTA BÁSICO DE CARRETERA.** Alicate para doblar o cortar alambres. Llave expansiva ideal para tuercas de distintos tamaños. Destornillador doble punta con mango ergonómico que permite cambiar entre punta estrella y pala en segundo.	UN	1
12	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PALETA DE PARE Y SIGA"** en poliestireno de alto impacto con reflectivo. Adhesivo de color verde y rojo. Anverso SIGA, fondo verde con letras blancas. Reverso PARE, fondo rojo letras blancas. Color blanco con verde y rojo con blanco, alto 29.5 cm, ancho 29.5 cm.	UN	1
13	46191600	**SOPORTE PARA EXTINTOR DE PISO CON ESPACIO PARA SEÑALIZACIÓN.** Soporte pedestal para extintor con 10 lb con su base, cuenta con tres (3) patas para poder soportar de las mismas, protegida con caucho para evitar resbalarse en baldosa, altura 77 cm para extintor de 20 lb.	UN	1
14	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AMARILLO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color amarillo. Presentación por Galón.	UN	1
15	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR NEGRO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color negro. Presentación por Galón.	UN	1
16	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR AZUL.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color azul. Presentación por Galón.	UN	1
17	31211500	**PINTURA TIPO TRÁFICO, COLOR BLANCO.** Características: resistencia química, adherencia, flexibilidad y resistencia a altas temperaturas, color blanco.	UN	1
18	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE CAMILLA DE EMERGENCIAS** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms	UN	1

		de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco, según norma vigente.		
19	55121704	**SEÑALIZACIÓN "KIT LAVA OJOS"** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde colores de figuras en blanco, según norma vigente.	UN	1
20	55121704	**SEÑALIZACIÓN "DISCAPACIDAD":** material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo AZUL colores de figuras en blanco. según norma vigente.	UN	1
21	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "CAÍDA A DIFERENTE NIVEL"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
22	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE TROPIEZO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
23	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "ALARMA DE EMERGENCIAS"** en material poliestireno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
24	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO ELÉCTRICO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
25	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE "RIESGO DE ATRAPAMIENTO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
26	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO INFLAMABLES"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
27	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO DIÓXIDO DE CARBONO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo, amarillo, azul, blanco, negro, según norma vigente.	UN	1
28	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO NITRÓGENO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo azul, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
29	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GAS COMBURENTE"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms	UN	1

		de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillom colores de figuras en negro según norma vigente.		
30	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PELIGRO GASES COMPRIMIDO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo amarillo, colores de figuras en negro según norma vigente.	UN	1
31	55121704	**SEÑALIZACIÓN "RIESGO QUÍMICO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en negro. según norma vigente.	UN	1
32	46171600	**KIT ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN CON SIRENA 110VAc Y LICUADORA 110VAc:** (1) panel de alarma nacional. Incluye transformador y receptor inalámbrico + dos (2) pulsadores inalámbricos; Una (1) batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento; un (1) botón fijo de llave N/O/C; una (1) sirena de 110VAC (negra) Exterior/Interior; una (1) licuadora 110VAC (rojo, naranja) según disponibilidad.	UN	1
33	55121704	**SEÑALIZACIÓN "GAS NO INFLAMABLE"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo verde, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
34	55121704	**SEÑALIZACIÓN "PROHIBIDO, PERSONAL NO AUTORIZADO"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0.1 cm. Con fondo blanco, colores de figuras en rojo según norma vigente.	UN	1
35	56121201	**TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS (CAMILLA DE EMERGENCIA):** alto entre 180cms y 190cms, ancho entre 40 cms y 50 cms y espesor 7 cms. Peso neto entre 8kg y 9,2kg. Resistencia de carga entre 150 Kg y 160 Kg. Hecha en polietileno de alta densidad radio traslucida. Incluye arnés elaborado en reata de nylon de 2" de diez puntos, graduable en sentido longitudinal y transversal, cierres de velcro de alto agarre y fácil despegue para una sujeción confortable y segura del paciente. Con aviso de señalización y soporte para colgar en la pared. Compatible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza.	UN	1
36	55121704	**SEÑALIZACIÓN "GABINETE CONTRA INCENDIOS"** en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 30 cms de alto, 15 cms de largo, ancho o espesor 0,1 cm. Con fondo rojo, colores de figuras en blanco según norma vigente.	UN	1
37	55121704	**SEÑALIZACIÓN "EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO"** La señalización debe ser de fondo blanco, letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en lo que se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.	UN	1
38	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2.** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor, en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo	UN	1

		industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm.		
39	55121704	**SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR TIPO A, AGUA PRESIÓN.** La señalización debe ser de fondo blanco letras rojas y azules en mayúscula con la palabra "Extintor", tipo de extintor, tipos de fuego en los se puede utilizar, instrucciones de manejo y una flecha hacia abajo indicando al extintor en material poliestireno, calibre 40, instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente con las siguientes dimensiones: 20cms de ancho por 24 cms de largo, espesor 0.1 cm	UN	1
40	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 5 LIBRAS.** Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
41	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 10 LIBRAS.** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - Polvo Químico Seco. 10 libras Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC Polvo Químico Seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
42	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO ABC MULTIPROPÓSITO – POLVO QUÍMICO SECO DE 20 LIBRAS:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo ABC Multipropósito - polvo químico Seco de 20 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización de extintor ABC polvo químico seco; Prueba hidrostática extintores ABC polvo químico seco; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
43	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO A DE AGUA DE 2.5 GALONES, COLOR VERDE:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de agua 2.5 galones. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo A; Prueba hidrostática del extintor Tipo A; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión	UN	1

		u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 – identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 – Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.		
44	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS:** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo BC de CO2 10 libras. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo BC; Prueba hidrostática del extintor Tipo BC; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
45	46191506	**COMPRA DE EXTINTOR TIPO BC DE CO2 DE 10 LIBRAS.** Compra de Extintor Tipo BC de CO2 de 10 libras. El extintor debe contener una capacidad de 10 libras, con manómetro, válvula y manguera, debidamente cargado e instalado; alcance de descarga de 3 a 6 metros; con pintura electrostática. El extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.	UN	1
46	72101516	**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR TIPO 1 DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES, COLOR PLATEADO.** Recarga y mantenimiento de Extintor Tipo A de 2.5 galones de agua presión color plateado. Inspección, revisión, recarga y mantenimiento: Despresurización del extintor Tipo K; Prueba hidrostática del extintor Tipo K; Revisión física del extintor para detectar daños físicos, corrosión u obstrucciones obvias o boquillas bloqueadas, y verificar que la instrucciones de operación estén presentes, legibles y hacia el frente, cambio de elementos que estén en mal estado; Cambio de anillos según respectivo año y color; Cambio de etiquetas (Etiqueta No. 1 - identificación del producto/agente extintor, Etiqueta No. 2 - Fecha de vencimiento/identificación de la empresa, su postura será frente al manómetro de presión); Pintura de cilindros, con el color correspondiente al agente extintor.	UN	1
47	46191506	**COMPRA DE EXTINTOR A BASE DE F500 TIPO DE FUEGO ABD DE 10 LITROS.** El cilindro está construido en chapa de acero inoxidable laminada en frío de primera calidad, tratado superficialmente con un pulido semi mate. Sumamente resistente a la corrosión y ensayado hidrostáticamente. Válvula de latón cobreado forjado cromado con rosca M30, con palancas de acero al carbono recubiertas cromadas, vástago de latón, con asiento y o´ring de caucho sintético. Manguera de descarga de caucho sintético con lanza de aplicación y tobera de pulverización construida en bronce, desarrollada para generar el efecto niebla. Manómetro con cuerpo de latón, caja de acero inoxidable y visor de plástico, con sello IRAM 3533 y fabricados según Norma ABNT NBR 15808. Caño de pesca construido en plástico industrial. Placa de instrucciones de uso y mantenimiento de fácil lectura. El equipo esta presurizado con Nitrógeno Seco. La garantía de fabricación debe ser de 12 meses. Por su principio de funcionamiento (presión incorporada) son	UN	1

		sencillos de mantener y de bajo costo, además de tener un gran poder extintor. El Extintor debe tener la fecha en la que se realizó la prueba hidrostática y debe estar marcado en el galápago con la serie, el mes y el año de fabricación. -Calcomanía, aviso y soporte de pare.		
48	46191600	**SOPORTE BASE DE PARED PARA EXTINTOR TIPO L METÁLICO.** Soporte base de pared para extintor tipo L metálico; Soporte de 20lb; Medidas de 6cm y medio de largo x 6cm de alto.	UN	1
49	42192210	**SILLA DE RUEDAS.** Estructura en Aluminio; Cojinería en nylon; Rueda delantera maciza de 8”; Rueda trasera de 22” neumática; Rin radio, Aro impulso en aluminio; Sistema de freno de guaya en manubrio; Apoyabrazos abatibles y apoya pies removibles; Ancho total: 62 cm; Ancho asiento: 46 cm; Alto piso asiento: 50 cm; Alto total: 89 cm; Capacidad de peso: 150 kg; Peso de la silla 13,8 kg.	UN	1
50	42171609	**ARAÑA PARA CAMILLA DE EMERGENCIA.** Arnés para araña de camilla de primeros auxilios para adulto; Fabricado en reata de 5 cm de ancho, Cuanta con cuatro (4) correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y dos (2) reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con cinco (5) cintas reflectivas para la visibilidad en la noche; Velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridad y soporte del paciente; Adaptable a cualquier camilla.	UN	1
51	42172001	**KIT DE DOTACIÓN PARA BOTIQUINES.** Dotación para botiquines con el siguiente contenido: Un (1) paquete de gasas limpias paquete x 20, Un (1) esparadrapo de tela rollo de 2"; Un (1) bajalenguas paquete por 20 unidades; Cinco (5) tapabocas (mascarilla quirúrgica); Una (1) venda elástica 2x5 yardas; Una (1) venda elástica 5x5 yardas; Un (1) venda de algodón 3 x 5 yardas; Un (1) yodopovidona frasco x 120 ml; Un (1) solución salina 250 cc; Un (1) micropore 1.25 cms x 2.5 yardas; Un (1) termómetro digital; Un (1) alcohol antiséptico frasco por 275 ml; Dos (2) sueros oral en sobre de 20.5 grs; Una (1) toalla higiénica; Un (1) algodón de 5 gramos; Una (1) linterna; Un (1) collar cervical de adulto color blanco con 16 graduaciones; Un (1) apósito o compresas no estériles (paquete por 4 unidades); Una (1) caja guantes de nitrilo para examen por 100 unidades; Una (1) tijera corta todo en acero inoxidable, mango de plástico y punta redonda; Dos (2) mascarillas desechables para RCP; Un (1) paquete de curitas x 100 unidades; Un (1) manual de primeros auxilios.	UN	1
52	39111700	**LÁMPARAS DE EMERGENCIAS.** Lámpara Led de emergencia de 5.4w; Autonomía de 3 horas; Luz blanca 6500k; Vida útil: 30000 horas; Tiempo de carga: 24 horas; Grado IP 20; Temperatura de trabajo: -20ºC - 50ºC; Dimensiones: 26x10x6 cm.	UN	1
53	39111700	**LÁMPARAS DE CARRETERA RECARGABLE.** Color: negro; Color de la luz: Blanco; Tipo de alimentación: batería; Cantidad de modos de cambio de luz: 2; Potencia: 60lm; Alcance de proyección: 150m. Recargable. Tipo de luz: led.	UN	1
54	42241803	**CUELLO INMOVILIZADOR TIPO BLOQUE DE CAMILLA.** Inmovilizador tipo bloque para camilla de primeros auxilios. Inmovilizador tipo bloque fabricada en material sintético y espuma. Medidas: 30 cm x 20 cm x 6 cm. Compatible con la mayoría de modelos de camillas ya sean en madera o polietileno	UN	1
55	46181810	**KIT DE LAVA OJOS PORTÁTIL PEQUEÑO.** Base en poliestireno; Placa color verde; Botellas de tres (3) unidades de 500 ml o 16 Oz cada una; Difusores manuales tres (3) unidades con su respectiva tapa y juego de chazos, tornillos, arandelas más instructivo de instalación. Se debe suministrar con un tiempo mínimo de vigencia de un año.	UN	1

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (habilitante)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GRAN EMPRESA - NO MIPYME deberá acreditar su experiencia a través de dos (2) contratos celebrados, ejecutado y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y el valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. EL PROPONENTE (MIPYME) deberá acreditar su experiencia a través de mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación y la sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso. En ambos casos la experiencia se acreditará de la siguiente manera: Tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia del acta de liquidación de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Copia del contrato y copia de la factura de venta y/o documento equivalente autorizado por la Ley, con los requisitos exigidos por la DIAN y las condiciones del Código de Comercio y el Estatuto Tributario. Tratándose de consorcios o uniones temporales los integrantes deberán cumplir con el presente requisito de conformidad con el porcentaje de su participación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La Entidad verificará que los servicios ofrecidos contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas, en cada uno de los componentes técnicos, acogiendo las especificaciones y cantidades, desarrollando todos los procesos, procedimientos y cumpliendo las normas técnicas, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

5.1.3.1 De seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG- SST. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST acode a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de la cédula, certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y	Precontractual

trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación y/o auto evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.		salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos del Ministerio de Trabajo y/o auto evaluación de la ARL respectivo plan de acción si es inferior o igual al 85% de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables. (si aplica)	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.1. Resolución 0312 de 2019.	Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. (si aplica)	Precontractual

5.1.3.2 <u>De gestión ambiental</u>

No se identifican requisitos ambientales ni de eficiencia energética aplicables a este proceso por parte del SENA, conforme a lo establecido en el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo (GCCON-AN-001).

5.1.4 De carácter financiero

En atención a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que establece: "…La entidad estatal puede exigir una capacidad mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…"

Así mismo, el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra eficiente estipula: "… La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…"

Teniendo en cuenta lo anterior, la naturaleza y características del objeto a celebrar, la entidad NO verificará la capacidad financiera del oferente.

5.1.5 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

ITEM	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Precontractual	Precontractual	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Operacional
Descripción	Demora en los tiempos previstos para el proceso en su etapa precontractual	Selección inapropiada del contratista	Ofertas con precios artificialmente bajos	Errores cometidos por el contratista en la presentación de ofertas	Diferencia en la calidad de bienes suministrados a la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demora para la celebración del contrato	Adjudicación inapropiada del contrato	Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado	Incumplimiento de las condiciones (Estudio previo y anexo al pliego de condiciones). No obtención del objeto contractual.	No aceptación de bienes por parte de la entidad
Probabilidad	1	2	3	3	2
Impacto	1	2	4	4	5

Valoración		2	4	7	7	7
Categoría		Bajo	Bajo	Alto	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado		Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias, ampliar los plazos programados	Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	Verificación de documentos de la propuesta, según el cronograma del proceso. El contratista debe haber verificado observancia de los requisitos del proceso de selección.	Control de calidad, aplicando los procedimientos de la norma técnica y levantar el respectivo requerimiento al contratista
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	2
	Valoración	2	2	2	2	3
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Una vez se presente la contingencia	Al momento de la designación de evaluadores	Al momento de realizar estudio de mercado	Al momento de la evaluación	Seguimiento al momento de iniciar la ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez expedido el acto administrativo que corrige el evento	Al realizar la evaluación de propuestas de proveedores	Antes de la adjudicación del contrato	Al terminar la evaluación	Al terminar la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Controlando la ejecución del cronograma y detectando a tiempo las situaciones que ocasione	Garantizando el control de las evaluaciones	Garantizar el control de la revisión de precios	Garantizar el control de las evaluaciones	Supervisión constante acompañada de informes del supervisor, devolución de bienes defectuosos o que no cumplan con la calidad exigida y ofertada
	Periodicidad	Permanente	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa precontractual	Durante la etapa de ejecución

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y **CUATRO 4 MESES MAS.** No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) meses más.**
x	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, los cuales establecen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En dichos acuerdos, se reconoce como mínimo el compromiso de trato nacional para:

1. Bienes y servicios de origen colombiano, garantizando su acceso a los mercados definidos en los acuerdos.
2. Proveedores colombianos, quienes deben recibir el mismo trato que los proveedores de los países con los que se ha suscrito el acuerdo respectivo.

Los Acuerdos Comerciales buscan promover la igualdad de condiciones para los oferentes nacionales e internacionales, fomentando la competencia y garantizando la aplicación de estándares de contratación pública en conformidad con las normas internacionales suscritas por Colombia.

Por su parte, el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la información disponible en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-), establece los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación pública.

Tras la verificación del presente proceso de adquisición, se determinó que su valor no supera los umbrales mínimos exigidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales vigentes. En consecuencia, este proceso de contratación no está sujeto a las disposiciones establecidas en dichos tratados internacionales, permitiendo que su ejecución se realice bajo los lineamientos generales de contratación pública definidos en la normativa interna aplicable.

No obstante, la entidad continuará garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la gestión contractual, asegurando la participación de proveedores nacionales y el uso óptimo de los recursos públicos.

10. ANEXOS

- ✓ CDP
- ✓ PAA
- ✓ Estudio del mercado
- ✓ Anexo Análisis del sector.
- ✓ Concepto Técnico
- ✓ Formato GCCON-F- 061_Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Formato GCCON – F - 063 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural
- ✓ Formato GCCON-F-067 constitución unión temporal (Cuando Aplique)
- ✓ Formato GCCON-F-043 origen de servicios extranjeros
- ✓ FORMATO GCCON-F-065: Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

El presente documento se suscribe el

Firmado digitalmente por MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
Fecha: 2026.09.16 15:42:08 -05'00'

MANUEL DE JESUS ZULETA BENITEZ
Director (E) Regional Cesar

Elaboró: Yoislin Palacio Conde – Abogada Contratista Gestión Contractual
Revisó componente jurídico: Yoislin Palacio Conde– Abogada Contratista Gestión Contractual-

Proyectó Estudio de Mercado y Análisis de Sector: Andrea Manjarrez Montes – Contratista Gestión Contractual

Proyectó Componente SST: Rosa Mejía Fuentes – Contratista Líder de Seguridad y Salud en el trabajo Dirección Regional
Revisó componente técnico: LIGIA MARIA MURGAS MORÓN - COORDINACION GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Proyectó Componente Ambiental: Jhon Patiño – Contratista Líder ambiental Regional
Revisó: Carlos Alfonso Araujo castro- abogado Contratista Despacho Regional,

Visto Bueno: Tatiana Movilla Andrade – Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto del SENA Regional Cesar